

Lo que puedes hacer

Si usted o alguien que conoce ha sido Acosada/o sexualmente, puede hacer algo al respecto.

- Apoya a tus amigos.
- No participes en acoso sexual.
- Hable con un supervisor o un miembro del personal de la escuela/trabajo al respecto.
- Use palabras asertivas y lenguaje corporal para que el acosador sepa que no le gusta la atención.
- Mantenga un diario de lo que sucedió con fechas, horas, testigos, etc.
- Sepa que su escuela o lugar de trabajo tiene la obligación de mantenerlo a salvo del acoso sexual.
- Defiende a los demás.
- Llámenos para soporte e información.
- Recuerda, ¡no es tu culpa si alguien elige lastimarte!
- Si su escuela o lugar de trabajo no interviene de manera efectiva, puede presentar una queja ante el Departamento de Empleo y Vivienda Justa.

Contactos

Grupo de la Costa Norte en Violación Sexual

se aceptan llamadas de cobro

Humboldt Linea de 24 horas: (707) 445-2881
TTY (Lunes-Viernes 8:30-5:00): (707) 443-2738
Linea del Negocio: (707) 443-2737

Del Norte linea de 24 horas: (707) 465-2851
TTY (Lunes-Viernes 8:30-5:00): (707) 465-2031
Linea del Negocio: (707) 465-6961

Departamento de Empleo Justo y Vivienda (DFEH)

1-800-884-1684

(para hacer preguntas o presentar una queja de acoso sexual en la escuela / lugar de trabajo)

¿Sabía que si su propietario de casa/apartamento, un empleado de su el propietario, o otro inquilino lo acosa sexualmente, podrían ser considerados responsables? Si el propietario sabe o debería haberlo sabido y no toma medidas razonables para evitar el acoso futuro, puede presentar una queja en la Unidad de Vivienda del DFEH llamando al 1-800-233-3212

El Acoso Sexual

Conoce tus derechos

Grupo de la Costa Norte en Violación Sexual

"Imagina un mundo sin violencia"

Se aceptan llamadas de cobro

Linea Directa de 24 Horas: (707) 445-2881
TTY (Lunes-Viernes 8:30-5): (707) 443-2738
Linea del negocio: (707) 443-2737
www.ncrct.org

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual es cualquier atención sexual no deseada. El acoso sexual puede estar relacionado con la orientación sexual, el género, la actividad sexual o el cuerpo percibidos de alguien. Algunos ejemplos de acoso sexual son:

- Avances sexuales
- Ofrecer empleo o beneficios estudiantiles a cambio de favores sexuales.
- Exhibición de objetos sexuales, imágenes, dibujos animados, carteles.
- Comentarios, epítetos, insultos, chistes
- Cartas, notas, correos electrónicos, mensajes de texto.
- Toques físicos o agresión sexual, así como inminente o bloqueo del movimiento de alguien
- Amenazas o represalias reales por informar, etc.

Puede suceder en cualquier lugar, pero existen leyes especiales que protegen a las personas del acoso sexual en la escuela y el trabajo. Es responsabilidad de estos lugares mantenernos a salvo.

Deseado vs No deseado

No toda la atención sexual no es deseada. Cuando le das atención sexual a alguien, es tu responsabilidad asegurarte de que sea querido. Si no te dicen que les gusta, ¡para!

Si alguien no quiere su atención, puede responder de muchas maneras como:

- Ignoralos
- Se Alejan
- Evitación
- Lenguaje corporal
- Diciendote
- Expresiones faciales

El acoso sexual está en el ojo del espectador. Esto significa que la persona que recibe la atención decide si la quiere o no.

También podría ser acoso sexual a cualquier otra persona que sea testigo o esté expuesta a su atención, incluso si no se dirige a la persona.

Quién es responsable

El acosador podría ser un supervisor, personal de la escuela, compañero de trabajo, compañero de estudios o mecenas del lugar donde trabaja. En el estado de California, un acosador puede ser considerado personalmente responsable. Además, de las escuelas y los lugares de trabajo deben tener protocolos de acoso sexual y hacerlas cumplir. Todos somos responsables de nuestras propias acciones y comunicaciones.

Si una escuela o lugar de trabajo sabe o debería haber sabido sobre el acoso, tienen la obligación de tomar medidas efectivas para evitar un mas acoso.

Si no se lleva a cabo una intervención adecuada, los empleados, estudiantes y solicitantes pueden presentar una queja de acoso sexual ante el departamento de Empleo y Vivienda Justas (DFEH) dentro del año posterior al acoso. Si el DFEH encuentra evidencia suficiente para respaldar la acusación y los esfuerzos de solución fracasan, el DFEH puede presentar una acusación formal que podría llevar a una audiencia pública ante el DFEH en nombre de la parte acosada.

Alguien también podría seguir el asunto a través de una demanda privada en un tribunal civil después de que se haya presentado una queja ante DFEH y se haya emitido un Aviso de derecho a demandar. ¡LOS SERVICIOS DE DFEH SON GRATIS!

Por último somos responsables de tratar a los demás con respeto y dignidad.